



**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS GEOLÓGICAS**  
**CARRERA DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA**  
**CARRERA ACREDITADA INTERNACIONALMENTE**



**CONVOCATORIA N° 03/2024**  
**PARA SELECCIÓN Y ELECCIÓN DE DIRECTOR(A) DEL**  
**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES**

La Carrera de Ingeniería Geográfica dependiente de la Facultad de Ciencias Geológicas, sobre la base del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, Congreso Nacional de Universidades, Reglamento General de Institutos de Investigación de la UMSA, aprobado por Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 54/90, Reglamento General de Selección – Elección de Directores de Institutos de Investigación de la U.M.S.A., la Resolución del Honorable Consejo Facultativo N° 128/2024 y Resolución Rectoral N° 207/2024 convoca a los señores Docentes Titulares de la Universidad Mayor de San Andrés al Concurso de Méritos y Defensa del Plan de Gestión de la Investigación Trienal de acuerdo a las líneas de investigación institucionales, para optar al cargo de:

**DIRECTOR(A) DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES GEOGRÁFICAS**  
**POR EL PERÍODO REGLAMENTARIO DE 3 AÑOS**  
**(2024 - 2027)**

**REQUISITOS:**

Presentar solicitud escrita dirigida al Decano de la Facultad dentro del término establecido y acompañar los documentos foliados de acuerdo a lo solicitado a fin de evitar reclamos, según Convocatoria.

1. Ser ciudadano boliviano de nacimiento (Artículo 141 de la Constitución Política del Estado)
2. Ser Docente Titular en ejercicio y pertenecer por lo menos a la categoría "C" del Escalafón Docente. (Resolución Honorable Consejo Universitario Nro 187/2024)
3. Tener formación y experiencia en Investigación en alguna de las Áreas del Instituto a cuya Dirección postula.
4. Haber realizado investigación original en el área, demostrada por trabajos, publicaciones arbitradas o artículos indexados.
5. Acreditar el grado académico máximo que la UMSA otorga en la Unidad Académica, bajo cuya dependencia funciona el Instituto al que postula.
6. No tener antecedentes anti-autonomistas comprobados.
7. No tener proceso judicial penal ejecutoriado.
8. No haber sido sancionado como consecuencia de proceso universitario.
9. No estar económicamente vinculado a organismos extra-universitarios en lo referente a actividades de Investigación o docencia.
10. Presentar un Plan de Gestión de la Investigación Trienal de acuerdo a las líneas de investigación institucionales.
11. No tener deudas pendientes con la Institución ni con la Facultad.
12. No encontrarse utilizando Licencias Sin Goce de Haberes dentro de la Universidad.
13. Tener disponibilidad de dedicación exclusiva al Cargo.
14. Tener compatibilidad de carga horaria y por tope salarial.

**LOS CANDIDATOS DEBEN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

1. Certificado de Nacimiento original, actualizado y fotocopia simple de la Cédula de Identidad.
2. Certificado emitido por el Departamento de Personal Docente, que acredite Categoría.
3. Fotocopias Legalizada del Título Profesional, Diploma Académico o Certificado original expedido por el Departamento de Personal Docente que acredite el registro de los mencionados Títulos.
4. Hoja de Vida actualizada en la que consten publicaciones arbitradas o artículos indexados.
5. Presentar fotocopia Legalizada del Título Académico máximo que la UMSA otorga en la Unidad Académica, bajo cuya dependencia funcional el Instituto al que postula.
6. Certificado emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica que acredite no haber atentado contra la Autonomía Universitaria.
7. Certificado original del Registro Judicial de Antecedentes Penales REJAP.



**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS GEOLÓGICAS**  
**CARRERA DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA**  
CARRERA ACREDITADA INTERNACIONALMENTE



8. Certificado otorgado por la Comisión de Procesos de la UMSA.
9. Nota aclaratoria redactada y firmada por el postulante acreditando No estar económicamente vinculado a organismos extra-universitarios en lo referente a actividades de Investigación o docencia.
10. Plan de Gestión de la Investigación Trienal de acuerdo a las líneas de investigación institucionales.
11. Certificados emitidos por la Dirección Administrativa Financiera y por el Área Desconcentrada de la Facultad de No tener deudas pendientes.
12. Nota de declaración jurada firmada por el postulante, indicando No encontrarse utilizando Licencias Sin Goce de Haberes dentro de la Universidad.
13. Compromiso notariado de Dedicación exclusiva al Cargo.
14. Declaración jurada de Compatibilidad Horaria, Carga Horaria y por Tope Salarial.

En caso de que los candidatos sean Autoridades o Representantes en ejercicio, deben acompañar una copia de su renuncia irrevocable hasta 20 días calendario antes del acto electoral, debidamente registrada en la instancia correspondiente.

La solicitud con la documentación completa debe ser entregada en un folder debiendo encontrarse en el orden anterior, separado y foliado hasta el martes 18 de junio del 2024, hasta hrs. 11:30, en el 6to piso del Edif. Hoy, Av. 6 de agosto 2127, en Secretaría de Decanato de la Facultad de Ciencias Geológicas, teléfono 2442881, interno 119.

La Paz, mayo de 2024

**MSc. Danny Rodney Reynoso Siles**  
**DIRECTOR DE CARRERA**  
**INGENIERIA GEOGRÁFICA**



**Ing. Mario Blanco Cazas**  
**DECANO**  
**FACULTAD DE Cs. GEOLÓGICAS**



**Dr. Tito V. Estevez Martini**  
**VICERRECTOR**  
Universidad Mayor de San Andrés

